

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1781/2024
H. Veracruz, Ver., a 17 de octubre del 2024
Asunto: El que se indica

C. NANCY GUADALUPE TORRES MOSSO
PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Carlos Michael Cruz Rubio Y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 27 de septiembre del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **Basculas Revuelta** con giro **Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico** ubicado en **Av. Arrayanes Lot. 2 A Mza. 14 entre JB. Lizardi y Av. Las Torres Col. Bruno Pagliai** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 17 de octubre del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9916/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1041/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

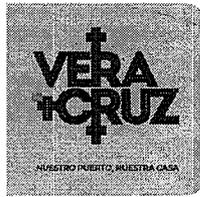
La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA CARBONA
DIRECTOR
CIVIL





**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1781/2024
H. Veracruz, Ver., a 17 de octubre del 2024
Asunto: El que se indica

**C. NANCY GUADALUPE TORRES MOSSO
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Carlos Michael Cruz Rubio Y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 27 de septiembre del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **Basculas Revuelta** con giro **Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico** ubicado en **Av. Arrayanes Lot. 2 A Mza. 14 entre JB. Lizardi y Av. Las Torres Col. Bruno Pagliai** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 17 de octubre del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9916/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1041/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA CARBONA
DIRECTOR
CIVIL

